



Acuerdo Capitular y del Sr. D. de
de 1830

En la Villa de Villagonzalo

a diez y ocho de mes de mil ochocientos Treinta y Dos
en el día de Pedro Canillas Nieto, y Antonio Garcia Castañeda
Alcaldes Ordinarios por el Sr. primero y Segundo: Diego
Moreno Albaran y Fran. Lorenzo Regidores en igual for-
ma: Esteban Carroza Abenta Diputado del Común y Do-
nato Ferrato Procurador Sindico grabo y Personero
de el unicos capitulares y concurren en el celebrade
de estedia precedida citacion constituidos en su sala
consistorial dixeron Ante mi su Secretario: Son
yndispensable varios nombramientos para el orden
gubernatibo q se les aconfiada prebienen leyes pro-
pias y con prestado su juramento para sostener
los en cuya virtud lo executan en la forma
siguiente =

- Por de Secretario de Propios fondo de Plantios. y de
Policia a Felipe Plano Viera
- Por Secretario del R.posito de esta Villa a Plamon
Munisa y Garcia
- Por Regidor Diputado del Ganado Alcazar a feta
del Moreno Albaran prim. desta Corporacion
- Por guarda de las deheras y termino a Ant. Carroza

Por Alguacil ordinario, á Severiano Jose =
Por Maestro de Armas y Armas. D. Antonio
Albarez Cienfuegos = m =

Por Partidores y Peritos de M. Contribuciones en
Caberables. A D Pedro Ortiz y Sanoz, Martin Mel
feyto = Garrido, Alonso Peña, y Fran. ^{co} Puente del
Medio = m = m = m =

Por Tasadores de Daño a Ciudad Alonso Peña y Alonso
Ponce Concluyeron por a hora sui Mendi.
y acordaron se notifique a los Sombrados
sus cargos y a el Antonio Carroza que le re-
ciba el correspondiente juramento para el desem-
peño del suyo si lo aceptare firmandolo
y señalandolo segun a costumbre = de q doy
fee =

Pedro Canillas Ant. Garcia
Señal del Sr. Rexor de Cantabria
Diego Moreno = Fran. Lozano

Esteban Carroza Señal del Sr. Rexor.
Lorenzo Carrero =

Ante m =
D. Andres Nieto y
D. Mosturo
D. de Sombram. de Mayor in Acto continuo los mismos
Domingo
D. con asistencia del Sr. D. Gabriel Montano
y por ella cura propio de la Carroza de la misma

+

Deposito. Anonimo, fondo en Plavico, y de
Policio - Felipe Plano =
Escribo. al Sr. Prieto =
Region diputado del Ganado Teguuar
del 1.º de la Corporacion = Mij. hon. 2da
Por quando se ha de hacer y term. otro 2da
Por el qual ordeno y a devocion Jose
Por Mro. deprim. Loran D. Atut.
Por Penon y Repanid. M. de comibus D.
Por Eno. de Aguarum
taraborey indios



Handwritten text, likely a letter or document, written in cursive script. The text is mirrored across the page, suggesting it is bleed-through from the reverse side. The handwriting is dense and difficult to decipher due to the cursive style and the quality of the scan.



4
Baqueiro de Gomez = 8129 del corte =

Pedro Gil vecino de Luábar, en 8^{ta} de vend =

En sus 24^{ta}

Soto de Sanibañer = su aparcería con G. B. m. y en 7
veces, reconociendo primer su aparcería y se dice en lo q e
tenga comida

Zanja levantada antes q. entre el ganado =

Que si el ganado tenit no se permitiera en la deheria Bo
yal, lo llevarán á la Sierra, pero que si alg. a se sepa
rre endeble a bñar á muduño p. que la zanja se
cinda =

Que la entrega a Mny Severas y en la donda ha
tambue p. que tenga responsabilidad -
3^{ta} tenid cada cuatro mny uno -

Joaq. Nieto, y Pedro Flores =



4
Cento y once = ...
Alonso Gil, cada caverad a 8^{ta} luan. m. en sualey = la dos
Que si Servicio Dauidon. en el campo responderá con Sena
... de ...
... la calle =

...
...
...
...
...

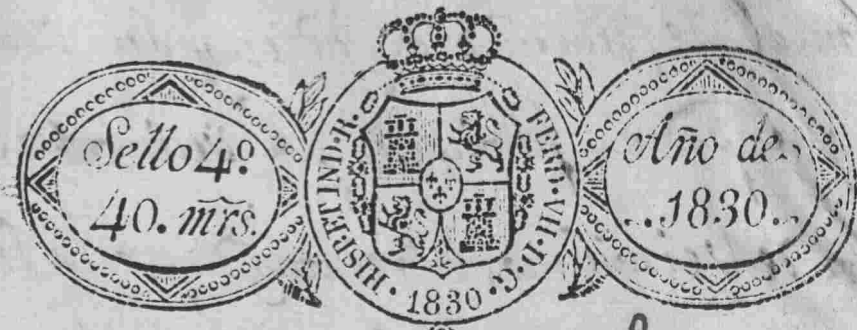
1
Cm. de S. de Hyvra de 1830. pr. la for
tudina de R. N. S. del Partido = recibida
el 9 =

Para que sea una nueva especie de las
clases de Hyvra^{tes} y liores que segun
sumero, los precios q. puede fijarse p.
la venta a la medida, y de cuanta sea.
Será el comuno = la mayor de Elaborar
por los hechos q. aducidos hidos = obra
formal q. el Ayuntamiento, i termino literal
de ella, el 24 del comiendo =

clase en Hyvra^{tes} 24 grados =
comuno de 20 =
El com. a 16 = com. =
De 25 a 30 pr. la breca = frutos q. se
manifiesta =

[Faint, illegible handwritten text on aged paper]





con firmaron y señalaron su nombre.

Segun acostumbraban de quedy fee

Pedro Caillas Ant. Garcia

J. Nieto de Cisteneda

Diego Moreno

X

Nota? Inacto Continuo para la nota a la Comision de Estadisticas de quedy fee

En la villa de Villagamalo a diez de Agosto de mil ochoc. treinta y tres. Los Sres. de Ayuntamiento. Sr. Sindico Gral. y Penonero de la Comunidad en forma de tal dize en el tenor: Que ayer se recibio om. de la Contaduria de R. P. del Partido, existiendo una razon de las clases de Aguadientes y liores que se consumen en esta veindad, con los demas particulares que contiene; y mandola acordado = Que la clase de Citado Aguad. lo consumen de veinticuatro grados = Que el consumo podria ser



anual de suar... y diez y seis... el...
 y que podran fabricar por vecino...
 cheros de veinticinco, a treinta... por la...
 res... que manifiesto el vinedo...
 ron tambien de libro tenind. en relacion de esto...
 otra... p. la... que... firmaron
 y simulando segun... sin... de...

Pedro Casillas
 Diego M. Nieto
 Oreno

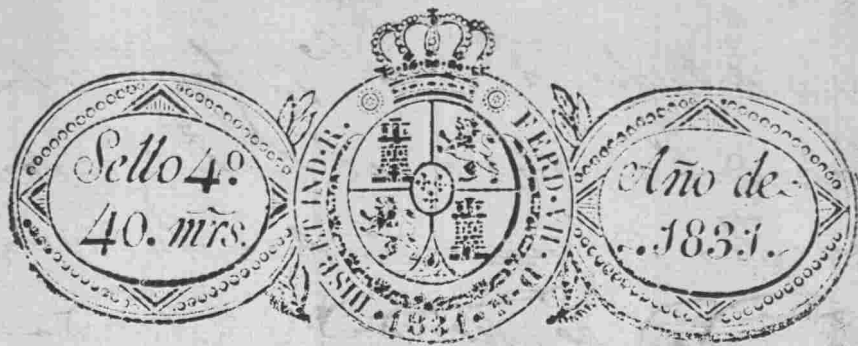
Juan Garcia
 de Carreras
 Juan Lozano

Señal del...
 Mubi. Moreno

Señal del...
 Lorenzo
 Carreras

Antem
 Andrés Nieto
 de...
 de...

Con fha. del... de el terminio acordado con una faja
 vil; de quados fee =



Acuerdos Capitulares y otros. } En la villa de Villagonzalo a ocho
año de 1831 } de mes de mil ochocientos treinta

Y por: Don Sr. D. Jose Maria Cortado y Pedro Sanchez Alvarado
ordinarios por S. M. primeros y segundos de la Misma: Don
Orquera y Antonio Flores Regidores en Igual forma
Steven Carrera Huerta y Jacinto Alvarez Diputados
del comun, y Joaquín Prieto Biera Procurador Sindico
y portador de el, Unidos capitulares y componen
la corporacion de Ayuntamiento. Mandos en forma de tal
y precedida citacion ante mi su secret.º Digeron: Son
y indispensables distintos nombramientos de Mayor
domos y de otras segun se acostumbra y poriendo
lo en locucion con asistencia del Pedro Malfeyto
y Moreno Pro y encargado del Por cura para esta
concursonia por estar faltar de talos, lo verificaron
unanimemente en la forma sig. se

Por Mayor domo de fabrica de esta Parrog. a Santiago Sanchez Mayor
de San Marcos a D. Pedro Cortes y de Sanos
de N.tra Sra de la Piedad a Juan Pitas Mayor
de la del Rosario a Manuel Lopez
de San Gregorio a Juan Orquera
de S.ª Piedad a Juan Pedro Malfeyto.
Y Amigos a Juan Garrido y dones y Pedidos
de Sanos

Receptor del Rulay a Fran. Pibay Huerta, y Por-
Medicador Cuarenmal al R. P. Guardian
Descaho del Cemento de la Antigua
de la Ciudad de Merida. Y acordaron en el
proximo dia festivo sepulbiquen estos nombra-
mientos en la misma Parroq. Misma se-
fencia y hora del ofertorio segun se acostum-
bra; Y tocante ala predicacion cuarenmal se
disponga y pase oficio al R. P. Guardian p.
su inteligencia y que se viva con testar lo
para su inteligencia de la Corporacion. Conclu-
yeron firmaron y señalaron segun a costum-
bran de que doy fee = En mto = a Merida = v. e. =





Villa deliberaron unanimemente el nombram.^{to}
de Mayordomo del Hospital y demás q se expresan
en la forma sig. =

Por Mayordomo de la fabrica a Pedro Sanchez
de Jimen Nazareno: a D Pedro Ortiz y Manoy
de la Piedad a Fran. Jermo

Del Potario a Lorenzo Donoso

De S. Gregorio a Pedro Alvarez

De S. Juan a Pedro Lozano

De Anima Jose Pardo, y Pedidor Ambrosio de Llanos

Receptor de Bula a Jose Sanchez y Corbacho

Por Predicador Cuaresmal a D. Juan Robley Bro y ten. de cura
de esta parroquia. Concluyeron su M. S. y acuerda
ron q en el proximo dia festivo se publiquen estos
nombram. en la misma Parroq. a V. M. de Tercia
y por el ofertorio segun se acostumbra firman
solo y señalendolo de q soy se

Pedro Carrillas

Ant. Garcia
Castañeda

Señal del Sr. Rex. or Gab. Montano

Diego Moreno =

Señal del Prior.

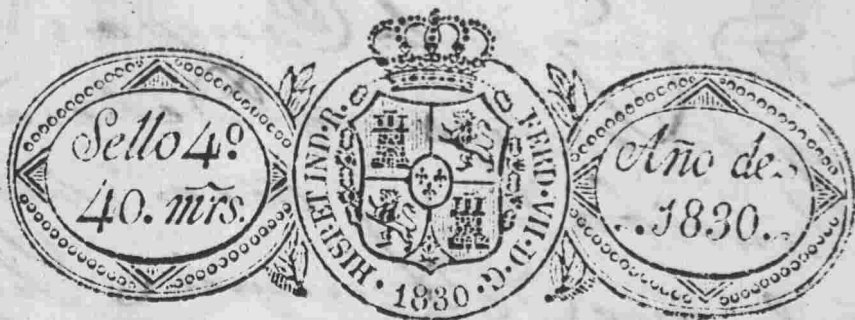
Fran Lozano

Lorenzo Carrato =

Ante Juan Carras

Ante
Andrés Nieto





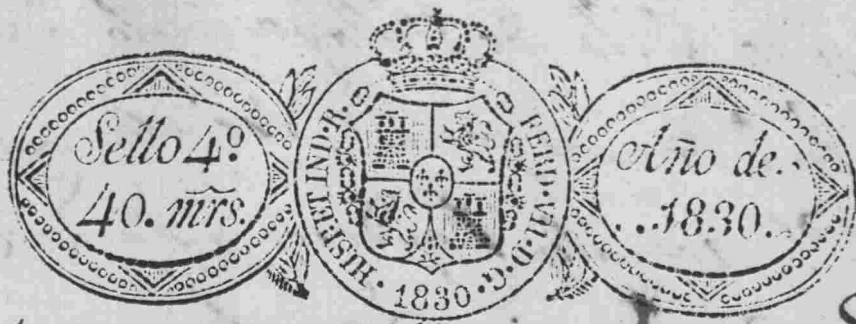
de Claves. por haora, y esta que buendans
reincidencia se exigira un ducado ha
Cada Conuenciente pagador, y dor al
dueno de la ma

4º - Los puertos publicos de Cerranandia, ala
suebe de Cada noche, bajo la pena
de un ducado. adueno que los per
mita, y uno a cada uno de los conu
rentes

5º - Padres de familia los hijos ala bene
la establecida. Con Real Donacion en
esta va para que se intray an en
los Elementos mas principales de nues
tra Catolica Religion, y en lo de susi
bo veran. unos fides. Obisbantes de
la minima

6º - Los embriaguery o borrachera
nose permiten, y no hay Clase
privilegiada para que se tolesen
semefantes flagueryo bajo las penas
de expiradas





el mismo día á la vista de los S^{res} de Ciudad Elyumant^{to}.
notifiqué el nombram^{to}. de guarda celador de la de heredad
y termino, á Antonio Lanza, y en sentido aceptó el cargo,
y juró conforme á dho. desempeñarlo fielmente. yo
firmo por no saber, segun manifestó; de que doy
fee= Mosturo

Nota El veinte y uno de esp^{to} pasado mes de di-
cubre el dicto literal del Acuerdo q^l.
antecede para su fijacion en el
sitio de Comumbræ con el Real
Decreto que exp^{ta} de que doy
fee= Mosturo

otra En veinticuatro de citada mes entregué á Ramon
Minera Lavista, la lista de nombram^{to}. de Ma-
yordomos y demas p.^a su publicacion; de q^l. doy fee=
Mosturo

Pro? 6

En la Villa de Villagourabo a veinte y cinco
deln.º de mil ochoc.º. treinta. Los
Alc.º actual y Regidores y Pro. Sindico
que Concurrieron en Ayuntamiento Celebrado
este dia dijeron Antemi Su Pro. Sindico
Conforme hace Cargo al Sr. Contador deq.
den una razon explicativa del fondo lu-
plementario de las Cobranzas de R.
Contribuciones y Salas del año anterior
respecto a que estan paralizadas los tra-
bajos habituales de dia por falta de esta-
nuncios. La Cuya virtud deliberaron
su Concesion y se benefició de la Real
del Pro. Sindico Diphuado Tomas Porro y
Pedro Moreno Pro. Sindico fiscal
y Benemerito que fue del Comunal y en
fueron Auto. Diposicion, quienes
en su Cumplim.º presentaron los libros
Cobrados y por sus minimas Cabezas
se sacó una razon bastante por mi-
nuto. de las Partidas en que consiste
Citado fondo para pasarla a la Comi-
sion encargada en Citados trabajos
de Citadas Contribuciones. Concluye